

LA QUE SUSCRIBE, MTRA. ALICIA ORTEGA SOLÍS, EN MI CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y ARTÍCULO 53 BIS PUNTO 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN ATENCIÓN A LOS MOTIVOS Y CONSIDERACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN, ME PERMITO EMITIR LO SIGUIENTE:

- I. Que mediante circular número DA/024/2023, emitida con fecha 15 quince de noviembre del año en curso, por la Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño, Directora Administrativa de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, por medio de la cual informa que de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el periodo vacacional de invierno del 2023 dos mil veintitrés, para el personal que labora en este órgano constitucional autónomo y que tiene derecho a él, quedará comprendido del día lunes 18 dieciocho de diciembre del 2023 dos mil veintitrés al martes 2 dos de enero de 2024 dos mil veinticuatro, reanudando labores el día miércoles 03 tres de enero del 2024 dos mil veinticuatro.
- II. En razón de lo anterior, y tomando en consideración que la mayoría del personal adscrito a este Órgano Interno de Control, gozará del periodo vacacional de invierno 2023 dos mil veintitrés, a que se hace referencia en el párrafo que antecede, lo que dificulta en gran manera la gestión interna y externa de las investigaciones y los procedimientos de responsabilidad administrativa, que particularmente se tramitan en este Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; con fundamento en lo previsto por el artículo 53 Bis punto 1 fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Tal y como se prevé en los puntos número I y II de este acuerdo, se decretan como días inhábiles para efectos del cómputo de cualquiera de los plazos previstos en las investigaciones y en los procedimientos de responsabilidad administrativa establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tramitados dentro de este Órgano Interno de Control, del día LUNES 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS AL MARTES 2 DOS DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, con motivo del periodo vacacional de invierno del año 2023 dos mil veintitrés del personal de esta Comisión, y propiamente de su Órgano Interno de Control, que tiene derecho a él, reanudándose los términos y plazos respectivos, a partir del día MIÉRCOLES 03 TRES DE ENERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

Así lo acordó y firma la Mtra. Alicia Ortega Solís, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los 14 catorce días del mes de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

MTRA ALICIA ORTEGA SOLÍS.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO NIR